

El dilema de Hobbes: ¿libertad o seguridad?

*Leonardo Curzio Gutiérrez**

En este breve artículo, ofrezco una serie de reflexiones sobre un conjunto de temas que son en cierta manera clásicos en los estudios estratégicos y que se encuentran en este momento en el debate público, debido a los ataques terroristas del 11 de septiembre del año 2001 en Estados Unidos.

Una formulación clásica de la teoría política plantea que, desde Hobbes hasta nuestros días, existe una dualidad, un dilema que enfrentan todas las sociedades y que es el equilibrio entre seguridad y libertad. La tradición hobbesiana establece que los ciudadanos en un momento determinado de su historia, cuando constituyen el pacto de delegación, merced al cual entregan el poder al Estado, renuncian a espacios de su propia libertad individual. Pero, no lo hacen gratuitamente; a cambio de la libertad inmolada en el altar del Estado exigen seguridad. En otras palabras, la creación del Estado tiene como objetivo primario ceder la seguridad a los hombres. Las sociedades cuando forman precisamente las bases del Estado esperan que la libertad que pierden, y que se traduce en el control que el Estado ejerce sobre sus vidas, sea compensada con el valor de la seguridad. El intercambio es, en definitiva, libertad por seguridad.

Desde una óptica liberal —ustedes lo saben perfectamente—, la discusión se ha centrado en el papel del Estado para regular ciertas cuestiones de la vida social. La perspectiva liberal ha abogado a lo

* Investigador del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. Correo electrónico: <curzio@servidor.unam.mx>.

largo de los siglos por reducir la intervención del Estado, salvo en temas de seguridad. En este ámbito preciso, aun la visión más minimalista del Estado considera que su obligación irrenunciable e intransferible es velar por la seguridad y desarrollar las capacidades suficientes para garantizarla.

La visión liberal, como es sabido, preconiza que la sociedad civil tiene capacidades de autocontrol en casi todas sus esferas y de manera muy señalada en la económica, por consiguiente no necesita un Estado que intervenga o regule sus actividades. El “mercado libre” y la “sociedad civil” encontrarán, según esta óptica, formas de autorregulación y equilibrio. La frontera de lo estatal y lo social se establece generalmente al momento de hablar de seguridad, lo cual ha sido siempre un campo de actuación exclusivo del Estado y es un tema en el que ha habido consenso a lo largo de los siglos. El dilema entre libertad y seguridad se ha resuelto casuísticamente en cada una de las sociedades, mientras todos los gobernantes se plantean la pregunta de ¿cuánta libertad les quito a mis gobernados para garantizar su propia seguridad, la del Estado y, en formulaciones más recientes, la seguridad de la nación?

La democracia como forma de gobierno se basa en el principio que consiste en garantizar un régimen de libertades y máximos espacios de libertad a los individuos, pero al mismo tiempo que garantiza esto, debe velar por el establecimiento de reglas específicas que den certidumbre y seguridad a los individuos en las relaciones entre particulares, la garantía de la propiedad y finalmente, en la relación entre la sociedad y el Estado.

La legitimación de las democracias modernas se da por la vía de la legalidad, que no es otra cosa que un conjunto de reglas establecidas, que vinculan a gobernantes y gobernados y son respetadas por ambos.

Estas dos grandes ideas, la de libertad y la seguridad, han entrado históricamente en conflicto y, en estos momentos, después de los atentados terroristas de septiembre, es muy claro que podemos ingresar a una espiral restrictiva de las libertades, cuyas consecuencias aún no estamos en condiciones de determinar.

El Estado puede, hoy por hoy y de hecho lo está haciendo en algunas partes del mundo, argumentar que las propias reglas y leyes

que garantizan el régimen de libertades son un impedimento para resguardar la seguridad en sus diferentes esferas; esto es, desde la seguridad individual hasta los asuntos relacionados con la seguridad nacional y global, pasando por la seguridad pública.

Estados Unidos se ha visto envuelto, tras el impacto del 11 de septiembre, en una gran discusión que podríamos resumir de la siguiente manera: si las agencias y corporaciones de seguridad tienen las capacidades o facultades suficientes y necesarias para garantizar la seguridad, o bien, el régimen de libertades, transparencia y control de los órganos gubernamentales propios de una democracia, mismos que son un obstáculo para garantizar la seguridad.

El efecto que han tenido los sucesos del 11 de septiembre ha sido demoledor y ha llevado a la sociedad estadounidense a discutir si una democracia basada en las libertades que ofrece por ejemplo, la posibilidad del libre tránsito, que no contempla la expedición o petición de documentos de identidad a sus ciudadanos, es compatible con los niveles de seguridad que se demandan después del golpe terrorista.

El mismo dilema se presenta en el planteamiento del presidente Bush sobre instaurar tribunales especiales para juzgar los delitos de terrorismo o a los cómplices de estas acciones, ya que el entramado jurídico normal se percibe como un obstáculo para perseguir de manera expedita a los grupos terroristas.

Es evidente que estos desafíos expresan un problema central para una democracia moderna, y deben ser vistos en un plano más amplio y sereno, lejos de las secuelas de histeria que un atentado de la magnitud del perpetrado en Nueva York o Washington puede dejar. Es necesario plantear con una gran seriedad, midiendo las consecuencias prácticas que esto pueda conllevar, si una democracia moderna basada en las libertades y la transparencia puede lidiar con las amenazas que hoy enfrentan los Estados, tales como el terrorismo y el crimen organizado, sin recurrir a legislaciones especiales (leyes antiterroristas, de seguridad nacional e inteligencia muy regresivas) que en los hechos reduzcan los espacios de libertad ciudadana.

La preocupación por la seguridad ha resucitado temas clásicos que oponían a constitucionalistas más liberales con otros que asumen posturas de mayor control ciudadano. Por ejemplo, la famosa cédula de identidad, que en muchos países, incluido el nuestro, se ha visto

como un instrumento potencialmente perverso en manos del Estado, que bien puede servir para controlarnos, ficharnos o privarnos de la libertad, hoy se percibe como una necesidad insoslayable.

En la actualidad, ya es práctica común en los aeropuertos mexicanos que un empleado de aerolíneas pida un documento de identidad para abordar la aeronave, hecho que se considera normal. Sin embargo, hay aquí un problema de libertad frente a seguridad que en estos momentos vale la pena anotar y analizar profundamente.

El asunto central es, en resumen, el equilibrio entre seguridad y libertad. Para abrir la discusión sobre el futuro, es necesario tener conciencia de que se trata de un problema clásico, un problema que tiene muchísimos años discutiéndose y que en estos momentos es rabiosamente actual. La experiencia histórica indica que es prácticamente imposible determinar con precisión cuál es el equilibrio ideal entre el Estado de derecho, las garantías que el Estado ofrece a sus ciudadanos y la razón de Estado. El Estado de derecho incluye dentro de esta reflexión todo lo que es el régimen de libertades que el Estado, en un sentido general, debe ofrecer a sus ciudadanos, y la razón de Estado es esa máxima del obrar político que le dice al gobernante cómo garantizar la seguridad de sus gobernados y del propio Estado.

La diada Estado de derecho-razón de Estado es un debate sin solución predeterminada. El equilibrio entre estos dos conceptos debe cambiar de un lugar a otro porque los Estados, al enfrentar ciertas amenazas a su propia seguridad, invocan o piden legislaciones especiales que les permitan realizar determinadas actividades fuera de lo que es la legislación general o la garantía que el propio Estado ofrece a los ciudadanos en términos de libertad.

Un ejemplo puede ser útil para esclarecer este extremo. A finales de la década de los noventa en México, ante la gravísima crisis de seguridad pública que teníamos, el gobierno argumentó que era imposible luchar contra la criminalidad organizada sin contar con una legislación especial que lo facultara por ejemplo, para violar en ciertos casos la privacidad absoluta en las telecomunicaciones. El razonamiento que se planteó era si el Estado no puede intervenir teléfonos o actuar en determinados casos de forma clandestina, no puede por consiguiente combatir con eficacia el crimen organizado. De estas

consideraciones nació una legislación especial para luchar contra la delincuencia organizada. No obstante, de ahí surge un cuestionamiento: ¿el Estado de derecho, en estos momentos, se puede considerar un problema o una especie de camisa de fuerza para que el propio gobierno garantice su propia seguridad y la de la sociedad? Aquí se presenta un magno problema filosófico, pues tenemos que un gobierno democrático descansa en reglas y libertades establecidas por el Estado para legitimarse y otorgar una serie de garantías, como el estadounidense, pero en otro momento, las considera un estorbo que le impide desarrollar sus actividades de inteligencia, seguridad y justicia de manera razonable y expedita y, por consiguiente, contener las amenazas.

Ya lo señalaba antes, es muy difícil establecer un punto de equilibrio entre la razón de Estado y el Estado de derecho porque si bien en teoría las cosas resultan relativamente sencillas, en la práctica y ante disyuntivas delicadas que ponen en peligro la convivencia y la seguridad del país, se pueden generar consensos momentáneos en la sociedad para restringir las libertades al autorizar capacidades de intervención telefónica, cateos administrativos, órdenes de aprehensión prácticamente inmediatas, tribunales especiales, jueces sin rostro, testigos protegidos, en fin, facultades cuestionables, que algunos cuerpos del Estado deben tener asignadas para contener dichas amenazas.

El corolario de este asunto es el debate sobre las competencias de las agencias de inteligencia y los procesos judiciales. Centrémonos en el sistema de inteligencia. Algunos dicen, desde el discurso gubernamental: si se quiere controlar la lucha antiterrorista y se quieren evitar amenazas como las que vimos el 11 de septiembre, se deben autorizar facultades especiales, por ejemplo es necesario permitir revisiones exhaustivas, interrogatorios en condiciones absolutamente humillantes, en fin, todo el conjunto —no lo detallo más—, de operaciones que ejecuta un aparato de seguridad para realizar sus operativos.

Pero, si aceptamos este argumento, ¿qué nos garantiza que no van a cometerse abusos en nombre de la seguridad? Éste es un viejo debate en Estados Unidos que ha variado en el tiempo, según las percepciones de amenaza que tengan el gobierno y la sociedad estadounidense. El dilema del Congreso de Estados Unidos en su relación con

los servicios de inteligencia y seguridad ha sido siempre, hasta dónde debe permitir, qué condiciones y con qué supuestos debe dejar que las agencias de seguridad se arroguen facultades que pongan en peligro los elementos fundantes de la convivencia.

Al revisar la información hemerográfica más reciente para analizar el debate en Estados Unidos sobre este tema, me parece un presagio funesto el hecho de que se hayan autorizado quinientos millones de dólares más para la seguridad aeroportuaria.

Me parece igualmente peligroso que se esté planteando, de una manera casi inexorable, que la única forma de garantizar la seguridad en los aviones es que haya *marshalls* armados y subrayo que me parece funesto el presagio, no solamente porque en Estados Unidos se vaya a hacer, sino porque el modelo de seguridad de ese país se exporta a todo el mundo y en México somos muy proclives a la imitación. De seguir así las cosas, en algún tiempo podríamos tener también policías armados en nuestros aviones y no quiero pensar las implicaciones que esto va a tener. Ya tenemos actualmente cateos y controles de identidad en los aeropuertos mexicanos que se legitiman en nombre de la seguridad. Hay que saber dónde se debe detener este proceso, para que no socave la vida normal de una sociedad democrática.

El asunto central sobre el que vale la pena reflexionar más allá de las naturales y comprensibles preocupaciones que han generado los atentados de septiembre de 2001, es que en el pasado reciente cuando las agencias de seguridad e inteligencia, por ejemplo la CIA, pidieron licencias para combatir al “enemigo comunista” argumentando cuestiones ideológicas y de seguridad del “mundo libre”, todos recordamos pasajes extraordinariamente negativos de lo que han sido excesos de las agencias de seguridad, excesos que sería largo y relativamente inútil relatar en estas páginas.

No es, desde mi punto de vista, aconsejable, optar por la solución inmediatista de abrir la puerta a las agencias de seguridad para que procedan sin límites o consideraciones de tipo ético para instrumentar su estrategia. El asunto más complicado es, después cerrar la puerta, decir a esas agencias que las condiciones que obligaron a abrirla han desaparecido y, por lo tanto, se deben restablecer los derechos individuales y el régimen de libertades.

Las resistencias burocráticas pueden ser enormes y las inercias corporativas peligrosas. La psicosis que genera el terrorismo lleva a dar mayores capacidades a las corporaciones de seguridad, porque en teoría, su misión es defender el Estado de derecho.

La contradicción filosófica entre libertad y seguridad, insisto, no es un problema nuevo, es responsabilidad de quien solicita facultades extraordinarias establecer que esa legislación especial no vaya en contra del Estado de derecho. Me parece obvio y comprensible que la situación que viven nuestros vecinos esté fomentando la tentación a sobrereaccionar acerca de la cuestión.

Entiendo también que en México la reacción a los atentados terroristas haya sido un poco distante; sin embargo, hubo gente, entre ésta algunos legisladores, que impertinentemente dijo que en el fondo Estados Unidos se merecía este ataque. Esos argumentos no muestran la conciencia de que miles de inocentes murieron en los atentados de Nueva York y Washington, y que entre ellos había algunos mexicanos, lo cual es un tema que cobra gran relevancia para nuestro país.

Hasta ahora hemos sido incapaces de centrar el problema en ese punto. Considero que la sobrereacción nos puede llevar a convertir la seguridad en un problema grave para la democracia, ya que restringir, en nombre de la seguridad, un conjunto de libertades y ampliar las capacidades de las agencias de seguridad del Estado —que evidentemente estarán legitimadas por la lucha antiterrorista en estos momentos— puede convertirse con el paso del tiempo en un enorme riesgo para la democracia.